

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Ibagué Tolima

Ibagué, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia EJECUTIVO SINGULAR DE JENNIFER ALEJANDRA OVIEDO BARRERO
VS EDWIN FERNANDO SANCHEZ MORE Y OTRO Radicación No: 2019-00252

Atendiendo la solicitud de la parte actora y como la misma es procedente, en consecuencia, se ORDENA el emplazamiento de EDWIN FERNANDO SANCHEZ MORENO, de conformidad con el Art. 108 y 293 del C. G.P.

dar aplicación al decreto ley 806 de 2020 artículo 10.

En consecuencia, de lo anterior se ordena que por secretaria se publique el emplazamiento ordenado en su inciso primero del auto antes aludido en el registro nacional de personas emplazadas.

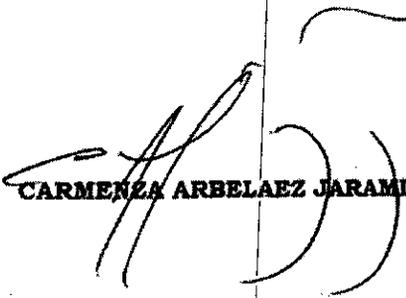
Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

A costa del interesado expedir las copias solicitadas en su escrito visto a folio 34 de este mismo cuaderno.

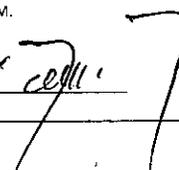
De otra parte, se les advierte a las partes el cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 78 numeral 14 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

BMG

<p>JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ</p> <p>SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>No 24 de hoy 26-03-2021.</p> <p>SECRETARIA </p>
--

EJECUTORIA

hague. Abil 9 de 2021
7 de 04 de 2021 alas 5 PM

ejecutoriada la providencia anterior sin
recurso alguno.

Inh. del 27 Marzo de 04 Abil / 2021

EL SECRETARIO

